**Resolución 166-2021**

**ISTA-2021-0132**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día siete de octubre del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las ocho horas con cincuenta minutos del día uno de octubre del año dos mil veintiuno, por la señora **----,** registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0132**, en la que requiere: “””…SOLICITO INFORMACION DE SITUACION JURIDICA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CANTON SAN BENITO, JURISDICCION DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, PERTENECIENTE A FINATA...”””; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de confor0midad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia SGL-06-0530-21, La Jefa del Departamento de Recuperación y Adjudicación de Inmuebles FINATA-Banco de Tierras, informa: “”que se determinó que el inmueble al que se refiere se denomina como HACIENDA “LA BARCA, de la ubicación antes mencionada, perteneciente a las propiedades expropiadas de conformidad a la Ley para la Afectación y Traspaso de Tierras Agrícolas a favor de sus Cultivadores Directos que contenía el Decreto de Ley 207, con expediente codificado bajo el No. 11-11-B-2137, constatándose en el plano que corre agregado al mismo, que el inmueble parcela No.300, la que NO fue expropiada por la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas…en consecuencia por no haberse expropiado ese inmueble , no sé con más información disponible o existente”””.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por la ciudadana **----**.ya que el inmueble del cual solicita la información no pertenece a la presente a la presente institución; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**.

Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**